

Imejia G. Caball. pe
carlos, cobado 64107 arquitectos con pe



Municipalidad de
Jesús María

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Jesús María, 24 de enero del 2024

CARTA N° 062-2024-MDJM-GDU-SGOPPU

Sra.

AMELY BALBINA TIMANA VARGAS

Representante Legal de la Empresa **CORPORACIÓN OLMO SAC**

Ca. Enrique Palacios N° 360, Int. 105

Distrito de Miraflores

Referencia: Expediente N° 23518-2023

De mi especial consideración:

Por medio del presente me dirijo a Ud. en atención al Expediente de la referencia correspondiente al procedimiento de Anteproyecto en Consulta de Vivienda Multifamiliar - Comercio – Modalidad C, del predio ubicado con frente a la Av. Mello Franco N° 329-335-341-351, Distrito de Jesús María; informando que ha sido revisado por la comisión técnica de Arquitectura – Seguridad, emitiéndose el siguiente dictamen:

ARQUITECTURA - SEGURIDAD: Dictamen CONFORME en 2° revisión de fecha 24 de enero del 2024, se adjunta copia del Acta de Verificación y Dictamen Edificación N° 016 – Sesión N° 04-2024

Para presentar el trámite de Licencia de Edificación considerar el plazo establecido en el Artículo 73°, Número 73.6° del DECRETO SUPREMO N° 029-2019-VIVIENDA y debe subsanar las observaciones del acta, "el dictamen Conforme del Anteproyecto en Consulta, sea con evaluación previa por la Comisión Técnica o por los Revisores Urbanos, tiene una vigencia de treinta y seis (36) meses, contada desde su emisión y tiene efecto vinculante para la revisión del proyecto de edificación, siempre que no exista ningún cambio en el diseño aun cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edificatorios con los que fue aprobado."

Sin otro particular, quedo de Ud.

Municipalidad de
Jesús María

Arq. Serlivia Concepción Daylla Fernández
CAP N° 8990
SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS Y PLANEAMIENTO URBANO

SCDF/hjr
c.c. archivo,



CANAL DE DENUNCIAS: Si identificas indicios de algún presunto acto de corrupción, irregularidades o prohibiciones éticas por parte de algún servidor de la Municipalidad Distrital de Jesús María, infórmalos completando el "Formulario para presentar una denuncia" que podrás descargar desde nuestra página web: www.munijesusmaria.gob.pe y enviarlo a nuestro correo: equipodeintegridad@munijesusmaria.gob.pe

MUNICIPALIDAD DE JESÚS MARÍA

SOLICITANTE: CORPORACIÓN OLMO S.A.C.

N° DE EXPEDIENTE : 23518-2023

N° DE ACTA : 016 – SESIÓN 04-2024

FECHA : 24.01.24



**ACTA DE VERIFICACIÓN Y DICTAMEN
EDIFICACIÓN**

1. DELEGADOS ASISTENTES:

REPRESENTANTES	FECHA	APELLIDOS Y NOMBRES	CAP / CIP	FIRMA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA	24.01.24	DÁVILA FERNÁNDEZ SERLUVIA CONCEPCIÓN	8990	
DELEGADO ARQUITECTO - CAP	24.01.24	PASCO ARAMBURU MARÍA ELENA	5561	
DELEGADO ARQUITECTO - CAP	24.01.24	PÉREZ CULLAMPE MILUSCA	9175	
DELEGADO INGENIERO CIVIL - CIP				
DELEGADO INGENIERO SANITARIO - CIP				
DELEGADO INGENIERO ELÉCTRICO o ELECTROMECÁNICO - CIP				
DELEGADO AD-HOC MINISTERIO DE CULTURA - MC (*)				
DELEGADO AD-HOC CENTRO NACIONAL DE ESTIMACIÓN, PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - CENEPREL (**)				
DELEGADO AD-HOC SERVICIO NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP (**)				
(*) Debe emitir opinión favorable para su aprobación. (**) Solo emite opinión / 0 entidad que haga sus veces:				
N° DE REPRESENTANTES ASISTENTES A LA REUNIÓN DE VERIFICACIÓN:				03

2. RESUMEN DE DICTÁMENES:

DICTAMEN	ARQUITECTURA	ESTRUCTURAS	INST. SANITARIAS	INST. ELÉCTRICAS
CONFORME	X			
NO CONFORME				
CONFORME CON OBSERVACIONES (1)				

(1) APLICABLE PARA PROYECTOS EN MODALIDAD C Y D. EN EL CASO DE ANTEPROYECTO EN CONSULTA SOLO SE EMITE EL DICTAMEN EN LOS TERMINOS CONFORME Y NO CONFORME.

3. OBSERVACIONES, FUNDAMENTACION Y/O JUSTIFICACION

ANTEPROYECTO EN CONSULTA – OBRA NUEVA – MODALIDAD C

DICTAMEN: CONFORME

N° DE REVISIÓN: 2°

USO: VIVIENDA MULTIFAMILIAR/COMERCIO

ANTECEDENTE: Acta N°162 – Sesión 50-2023 de fecha 13/12/2023.

Para proyecto:

- Deberá considerar la existencia de los árboles existentes en la vía pública en el diseño del ingreso vehicular y acceso a los estacionamientos en la fachada, sustentando gráficamente la maniobrabilidad. (RNE: A.010, art. 7.2).
- En todos los membretes debe consignar el nombre del administrado (DS 029-2019-VIVIENDA, art. 7.3).
- En la memoria descriptiva, indicar en cuadro los departamentos VIS y el porcentaje que representan respecto del total de área vendible de vivienda. (Ord. 2361-MML, art. 5.3).

MILUSCA PEREZ CULLAMPE
ARQUITECTO C.A.P. 9175

4. CERTIFICACION DE ACTA:

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA CERTIFICA QUE EL CONTENIDO DE ESTA ACTA REFLEJA LA REALIDAD DE LO OCURRIDO EN LA SESIÓN REQUERIDO SE INCLUYA LA PRESENTE EN EL LIBRO DE ACTAS. LOS DELEGADOS FIRMAN EL ACTA DEBIDAMENTE LLENADA, LUEGO DE SU LECTURA Y APROBACIÓN.

24.01.2024

FECHA

Municipalidad de
Jesús María
Arq. Serlúvia Concepción Dávila Fernández
CAP N° 8990
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA